insolencia de algunos acreedores. El Sr. Alcalde, si quiere ser franco, puede decir las humillaciones que queria exigir y hacer pasar á los pobres emigrados.

Independencia y libertad. Veracruz, Diciembre 12 de 1867.—*José M. Perez Milícua.*—Ciudadano ministro de hacienda y crédito público.—México.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 4ª—Impuesto del oficio de vd. fecha 12 del corriente, en que expone las razones por qué suplica contra la órden de pago de $ 4005 á favor del súbdito español D. Julian Alcalde, manifiesto á vd. por acuerdo del ciudadano presidente de la república, que el gobierno expresó claramente en su resolucion, que no tomaba en consideracion la cuenta presentada por Alcalde, y que solo veia el hecho, el cual gratificaba con la referida suma de $ 4,005.

Dígolo á vd. en contestacion á su citado oficio.

Independencia, &c. México, Diciembre 18 de 1867.—*Iglesias.*—Ciudadano comandante de marina del puerto de Veracruz.

APÉNDICE.

Para hacer mas completa esta coleccion de documentos, se insertan en seguida los publicados por el Sr. Huerta y que no se comprenden entre los precedentes.

AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN.

En 28 de Mayo del corriente año, despues de nuestra salida de Puebla de Zaragoza, y de la ocupacion de esa heróica ciudad por el ejército frances, el general Gonzalez Mendoza, cuartelmaestre del ejército que se llamó de Oriente, creyó cumplir con un deber sagrado, al dar cuenta al primer magistrado de la nacion, de los sucesos ocurridos en los últimos dias de la defensa de Zaragoza, y al expresarle las causas que originaron ese desgraciado acontecimiento, acompañarle una lista nominal de los ciudadanos generales, gefes y oficiales que se hallaban prisioneros en poder del enemigo, y que se habian hecho acreedores al reconocimien-

to nacional, tanto por la conducta patriótica que habian observado durante dicho asedio, en que habian estado sujetos al hambre y á toda clase de privaciones, cuanto por el heroismo que manifestaron al obsequiar sin vacilacion alguna la órden del cuartel general que les prevenia entregarse prisioneros al enemigo, por haberse agotado ya todos los medios posibles de defensa, y para salvar así el honor de las armas de la república, no mancillado hasta entónces. Al pasarse dichas listas se suplicaba al ciudadano presidente se sirviera no desatender á los mencionados oficiales prisioneros, tanto porque así era de justicia, cuanto porque en la ocupacion de Puebla habian perdido casi en su totalidad todo cuanto tenian, y la mayor parte se hallaba en un estado absoluto de desnudez. Tambien se hacia presente al supremo gobierno que las familias de todos estos oficiales quedaban abandonadas y privadas de medio alguno de subsistencia, pareciendo natural y justo que el gobierno se encargara de ellos, supuesto que su orfandad y miseria tenia por orígen la defensa de la patria. Sea que estas comunicaciones no hayan llegado á su destino, ó que cualquiera otra causa haya impedido sus buenos resultados, lo cierto es que hasta ahora, no obstante haber pasado cuatro meses, los mencionados oficiales no han recibido recurso alguno de su gobierno, y se encuentran casi reducidos á la miseria, pues aun cuando reciben una pension del enemigo, ésta es tan corta y tan miserable, que no les basta para cubrir los gastos precisos de su subsistencia.

Como general en gefe de la division de Michoacan, y como gobernador constitncional de dicho Estado, estoy en la obligacion de no ver con indiferencia los males que sufren los gefes y oficiales que se hallan actualmente prisioneros en Francia, y que pertenecen á las fuerzas de dicho Estado; y

tengo el convencimiento de que faltaria á ese deber, si no procurara su remedio.

Con el fin de mejorar la desgraciada suerte que sufren en este país los ciudadanos gefes y oficiales que pertenecieron á la division de mi mando, acompaño á vd. una lista nominal de ellos, esperando que se dignará por todos los medios de su resorte, hacer que se les envíen por cuenta del Estado á que pertenecen, los auxilios precisos, para que salgan del estado de desnudez en que se encuentran. Siendo los mencionados gefes y oficiales en su mayor parte, pertenecientes á la guardia nacional de Michoacan, parece natural que dicho Estado cuide de su sostén y mantenimiento, y por esta razon no he vacilado en dirigirme á vd., para hacerle patentes los males que sufren estos beneméritos ciudadanos, y lo acreedores que son á ser atendidos. Cierto es que el que defiende la patria cumple con una obligacion sagrada; pero tambien es cierto que al imponerse esta obligacion á los ciudadanos de una república, se les dá tambien el derecho de exigir de esa misma república los auxilios necesarios para cubrir los gastos precisos de la vida, supuesto que cada obligacion está compensada con un derecho.

No duda el suscrito, de que vd., cuyo patriotismo es bien conocido, atenderá cuánto valen las razones expuestas en dicha comunicacion, y que no tardará mucho tiempo en manifestar que el Estado de Michoacan no es indiferente á la suerte que sufren sus buenos hijos, que han sabido sacrificarse por el honor é independencia de su patria.

Evreux, 27 de Setiembre de 1863.

La lista de los prisioneros que rehusaron suscribir la fórmula de sumision, es la siguiente:

GENERALES.

Epitacio Huerta, inspector general del ejército de Oriente.
Ignacio Mejía.
José Mariano Rojo.
Erancisco Paz.
Francisco Alatorre.
Joaquin Colombres.
Manuel Cosío.

CORONELES.

Manuel Ortiz de Zárate, gefe del grupo de Tours.
Luis Terán.
Prisciliano Flores.
Cárlos Gagern.
Manuel Aranda.
Sebastian Hernandez.
Agustin Villagra.
José Gregorio Patiño.
Miguel Veraza.
Isidoro Santelices.
Jesus Gomez.
José Montesinos.
Miguel Palacios.
Manuel Loera.
Luis Legorreta.
Agustin Alcérreca.

TENIENTES CORONELES.

Rafael Echenique.
Nicolás Gorostieta.
Hércules Saviotti.
Filomeno Aguado.
Eduardo Delgado, murió en San Sebastian, Setiembre 1º de 1864.
Martin Rivera.
Juan Moreno.
José María Saucedo.
José María Perez Milícua.
Francisco P. Aguilar.
Pascual Jaramillo.
Domingo Bernal, murió en la Liris, Julio 22 de 1863.

COMANDANTES.

Rafael Huerta.
Cárlos Noriega.
Tomás López.
Alejandro Casarin.
Pablo Rentería.
Angel Peralta.
José V. Altamirano.
Ildefonso Serna.
Félix Martinez.
José Inclán.
Homobono Guzman.
Leopoldo Romano.
Luis García.
José Barrera.

Vicente Gonzalez.
Benito Quijano.
Francisco Mena.
Urbano Delgado.
Tranquilino Cortés.
José María Corona.
Enrique Mathieu.
Ignacio Osorio.
Tomás Valdés.
Joaquin Chavez.
Jesus M. Romo.
Juan Galindo Silva.
Juan Urbina.
Tomás Guevara.
Eulogio Zepeda.
Rafael Ferniza, murió en la Habana, Setiembre 1º de 1864.

CAPITANES.

Pedro Letechipia.
Manuel T. y Terán.
Rafael Cano.
Emeterio Ramirez.
Epifanio Mayora.
José María Herrera.
Víctor López.
Juan Gaitan.
Luis Elías.
Guadalupe Gallardo.
Mauro Castillon.
Feliciano Guerra.
Antonio de Leon.

Eugenio Guzman.
Juan C. Diego.
Francisco Ortega.
Antonio Beltran.
Teodosio Lares, murió en la Liris, Junio 19 de 1863.
Juan L. Gallardo, idem en Bourges, Octubre 29 de 1863.
Demetrio Rodriguez, murió en Moulins, Noviembre 30 de 1863.
Pedro Barron, murió en Bourges, Enero 27 de 1864.

SUBALTERNOS.

Tenientes.

Francisco de P. Güido.
Pedro J. Llorca.
Pablo Mejía.
Fernando Lamphan.
Florentino Valencia.
Guadalupe Caldilas.
Tomás R. Pizarro.
Miguel Aponte.
Luis G. Aponte.
Jesus Carrillo.
Estéban Gonzalez.
Luz Fernandez.
Jesus Cordero.
Celso Segura.
Pedro Reguero, murió en la Liris, Junio 19 de 1863.
N. Salcedo, murió en Brest, Setiembre 20 de 1863.
Luis Campos, murió en Clermont, Diciembre 14 de 1863.

Francisco Cienfuegos, murió en Bourges, Febrero 7 de 1864.

Luis G. del Villar, murió en San Sebastian, Noviembre 18 de 1864.

Subtenientes.

Modesto Medina.
Juan M. del Castillo.
Ramon S. López.

EMPLEADOS EN EL EJERCITO DE ORIENTE.

Comisaría general, Manuel Travesí.
Pagador, Juan Peña.
Pagador, Pablo Rocha.
En el correo del ejército, Manuel Aburto.

Paris, 23 de Enero de 1864.—Muy señor mio: Con mucho gusto remitiré á vd. copia de todos los documentos relativos á la entrega que hizo al ministro frances el Sr. Maneyro, de los ciento y tantos mil francos que nuestro gobierno remitió para distribuirse entre los prisioneros mexicanos.

Hoy mismo he entregado yo igualmente 20,479 francos y 83 centavos, procedentes de dos letras recibidas del Sr. Zarco, donativo hecho en San Luis: los primeros han sido ya distribuidos aquí, y supongo que en esa tambien; hágame vd. favor de participarlo á todos los compañeros.

Quedo de vd., &c.—*J. M. G. Mendoza.*—Al señor general D. Epitacio Huerta.

Legacion de México en Francia.—Paris, 10 de Mayo de 1864.—Señor general: El gobierno frances ha manifestado oficialmente á esta legacion, que en virtud de los convenios celebrados el 10 de Abril último con México, los oficiales mexicanos internados en Francia, *deben quedar en libertad.* Los que no han querido aprovecharse, primero de la benevolencia del emperador Napoleon, y luego de los convenios citados, no pueden, sin embargo, seguir considerados como prisioneros, ni recibir los auxilios que hasta aquí les ha facilitado el gobierno frances. Vd. comprenderá, señor general, los serios inconvenientes que traeria para todos vdes. el insistir en no regresar á México; pues ni el gobierno frances ni esta legacion pueden facilitar de ninguna manera lo que vdes. pueden necesitar para sus gastos, cualesquiera que sean.

Ruego á vd., señor general, que en el interes de todos los oficiales mexicanos se sirva vd. hacerles presente lo que acabo de exponerle, sirviéndose darme una pronta contestacion, pues el señor ministro de guerra ha declarado que *dentro de un mes* cesarán los recursos que hasta ahora se han facilitado á vdes.

Ofrezco á vd., señor general, las seguridades de mi consideracion.

Por ausencia del señor ministro, el primer secretario de la legacion, *Fernando Gutierrez Estrada.*—Al señor general ó gefe prisionero mexicano mas antiguo en Tours.

Evreux, Mayo 13 de 1864.—Muy señor mio: No habiendo reconocido al gobierno que en virtud de la intervencion francesa se pretende establecer en México, suplico á vd. me disimule que conteste de una manera particular la comunicacion que con fecha 10 del corriente tuvo á bien dirigirme. Este medio me ha parecido á propósito y consecuente con los principios de urbanidad, para no dejar sin respuesta su nota oficial, en la que se encuentran sobre el procedimiento de los prisioneros, conceptos que merecen rectificarse, para poner en claro los graves motivos que los han obligado á seguir una conducta que, careciendo de antecedentes, podria juzgarse ligera; pero que conociendo á fondo las propuestas que se les han hecho, las contestaciones que han dado, y las razones que han tenido presentes, serán juzgados con exactitud y estimado el sacrificio que han hecho de sus conveniencias particulares, al honor nacional y al cumplimiento de sus obligaciones. Mi posicion, como la de todos mis compañeros de armas, prisioneros de guerra en Francia, por desgracia ha sido excepcional. Si la Francia hubiera hecho simplemente la guerra á México como de nacion á nacion, en lugar de ingerirse en su administracion interior y de hacerse la protectora de un partido, una vez que la contienda hubiera terminado por un tratado de paz, se nos habria restituido á nuestra patria á disfrutar del aprecio consiguiente á oficiales que han procurado llenar los deberes de su empleo y las obligaciones de hijos del país. Este habria sido el resultado ordinario y natural.

Los oficiales mexicanos prisioneros no renunciaron, como vd. dice en su comunicacion, á aprovecharse de la benevolencia del emperador de los franceses para obtener su libertad y regresar á su patria al seno de sus familias; sino que

las condiciones que se les propusieron, como único medio de conseguir este objeto, pugnaban con sus deberes: es de suponerse que han tenido razones muy fuertes, cuando no han aceptado las proposiciones en que se les brindaba con lo que hay mas caro sobre la tierra. En efecto, en Octubre del año pasado se les propuso una fórmula de sumision, y se les pedia la protesta *de no combatir entónces ni en ningun tiempo contra la intervencion francesa en México, ni el gobierno que de ella emanara.* Esta protesta equivalia á abdicar para siempre los derechos de mexicanos y á extinguir en los prisioneros la obligacion que la ley natural impone de defender la patria y de morir por ella, y como soldados é hijos de aquel país, prefirieron mejor la continuacion del cautiverio.

Posteriormente, el 16 de Abril del corriente año, sin darnos conocimiento oficial de que se hubiera pactado nuestra libertad, y ántes de publicarse los tratados á que vd. se refiere, se nos han renovado las mismas proposiciones que se nos hicieron en Octubre del año próximo pasado, agregando que la nacion mexicana se habia dado ya un gobierno, y que si no firmábamos el compromiso propuesto, quedariamos en Francia como refugiados políticos y sin recursos para subsistir.

Bien séria y extraña nos pareció esta comunicacion, y muy sensible la condicion inusitada que se nos anunciaba para el caso de no aceptar las propuestas, por ser este resultado muy ageno de la práctica observada entre todas las naciones. Que miéntras exista la guerra fuéramos retenidos como prisioneros, es natural y debido; que para concedernos la libertad durante el mismo período se nos hicieran proposiciones, cualquiera que fuese su carácter, lo comprendo bien, pues era un convenio voluntario de ciertos goces por

tales obligaciones, y que los prisioneros podian admitir ó desechar como lo han hecho segun sus apreciaciones; pero que *diciéndose terminada la guerra* con México, y siendo consecuencia natural nuestra *libertad*, no puedo comprender por qué motivo se nos exigen en este caso condiciones. En mi concepto, la Francia, dando por terminada la contienda, no solo debe ponernos en libertad, sino proporcionarnos el trasporte hasta el país de donde nos ha tomado: la manera con que en dicho país debamos residir y la conducta que en él debamos observar, *incumbe exclusivamente á la soberanía y administracion interior de aquella nacion.*

Así es que, en la última proposicion que se nos hizo por el gobierno frances, nuestra posicion ha sido mas grave, pues que á las mismas condiciones de la propuesta anterior, se aumentaba el apremio de la miseria en país extrangero. Mi contestacion y la de todos los prisioneros residentes en Evreux, fué: "Que miéntras no viéramos en nuestra patria un gobierno admitido por la voluntad nacional, y sin el apoyo de un ejército extrangero, no podiamos reconocerlo."

Tales son los hechos que han pasado y los motivos que han originado nuestra repulsa: no es el fruto de un capricho, ni una oposicion irracional la que nos guia; es todo lo contrario, un verdadero respeto á los deberes y honor militar unido al amor de la patria, los que nos hacen preferir la desgracia bajo semejantes condiciones, á las ventajas que de aceptarlas nos resultarian.

Convencidos como vd., de que será muy desgraciada nuestra suerte si somos abandonados sin recursos, en un país extrangero y lejano del nuestro, he manifestado la comunicacion de vd. á todos los prisioneros, quienes me autorizan á dar por suya la presente; y respecto de los internados en otras poblaciones, por escrito les he dado ya conoci-

miento, para que enterados de lo que pasa, obren con la libertad que les convenga.

Termino manifestando á vd. agradecerle el interes que me manifiesta tomar por nuestra suerte, y me ofrezco de vd. afectísimo servidor Q. B. S. M.—*Epitacio Huerta.*—Al Sr. D. Fernando Gutierrez de Estrada.—Paris.

Tours, Mayo 17 de 1864.—Mi apreciable general: He dado cuenta á todos los prisioneros mexicanos residentes en esta ciudad, con su favorecida de fecha 13 del corriente, y con la comunicacion que D. Fernando Gutierrez de Estrada dirigió á vd. con fecha 10 de este mismo mes, relativa á la declaracion oficial hecha por el gobierno frances, sobre que todos los prisioneros mexicanos internados en Francia, deben quedar en libertad conforme á los convenios celebrados con México el 10 de Abril último, y los que no hemos querido aprovecharnos, primero de la benevolencia del emperador Napoleon, y luego de los convenios citados, no podemos ni seguir considerados como prisioneros, ni recibir los auxilios que hasta aquí nos ha facilitado el gobierno frances.

Estoy autorizado para contestar á vd., señor general, que en vano nos hemos esforzado en concebir las razones que determinaron al Sr. Gutierrez de Estrada á producir una comunicacion oficial de nueva invencion en los anales de la diplomacia, por su extraño conjunto, por sus singulares pormenores y por sus equívocos conceptos. Suponemos que vd., desconociendo absolutamente el carácter adoptado por aquel

señor, se servirá hacerle saber nuestra contestacion por la vía puramente particular.

Mucho, muy difícil ha sido para nosotros comprender y explicar el verdadero valor de los conceptos emitidos en esa comunicacion, porque entre quedar en libertad, conforme á los convenios que Francia ha celebrado con México, y retenernos como prisioneros, retirándonos toda clase de auxilios, por no habernos querido aprovechar de esos convenios y de la benevolencia del emperador para regresar á nuestro país, hay una contradiccion indemostrable de *pura demostrada contradiccion*, que reposa sin duda en la falsedad del conocimiento necesario en todos los sucesos que le sirven de base.

No es cierto que hayamos renunciado al provecho que en nuestro favor traigan consigo los convenios referidos, que conocemos por haberlos visto publicados en algunos diarios franceses; ni tampoco es cierto que el emperador nos haya brindado con la libertad, en virtud de alguna de esas acciones nobles y magnánimas con que el vencedor se ennoblece y se eleva á la vista del vencido.

El 15 de Octubre y el 15 de Abril próximos anteriores se nos ha manifestado que obtendriamos nuestra libertad y volveriamos á México, si protestábamos *reconocer la intervencion francesa en nuestro país, no combatirla en ningun tiempo y reconocer igualmente al gobierno que de ella emanara.* Vuelvo á repetir, que en esta última vez aun no conociamos la convencion franco-mexicana, porque no apareció hasta el 18 del referido mes de Abril.

De lo expuesto resulta que nosotros no nos obstinamos en permanecer en Francia, como dice el Sr. de Estrada, ni nuestra obstinacion, si la hubiera, seria hija del capricho ó de la ingratitud. Lo que rehusamos, lo que no harémos jamas es suscribir nuestra infamia, aceptar la ignominia ni sacrificar

nuestros derechos de hombres y de ciudadanos, renegando de nuestra nacionalidad, ni ahogar los nobles sentimientos del mas puro patriotismo, cuando estamos persuadidos de que el amor á la patria es el broquel que Dios ha puesto en nuestra alma para triunfar de todos los odios nacionales que dividen los pueblos, y de todas las guerras fratricidas que son un ultrage á la humanidad.

Si la guerra que Francia ha llevado á México, fuera una de esas guerras cuyos pretextos se moralizan por la verdad de lo pasado, que es el juez de la verdad del porvenir; si sus justificaciones se apoyaran en el respeto á las nacionalidades, y sus tendencias fueran mas dilatadas, mas fecundas, mas extensas, y por consiguiente mas humanas, nosotros quizá hariamos hasta el sacirficio de nuestras convicciones particulares. Pero cuando esa guerra ha servido para patrocinar un partido, cuya amarga recordacion hacé aún estremecer de horror á todos los corazones generosos; á un partido que en nombre de la religion, cuyos divinos dogmas no conocia, inundó de sangre los patíbulos y llenó de luto á las familias; á un partido, reo de lesa humanidad, y á mayor abundamiento, traidor á su patria, tenemos el imprescindible deber de no sancionar jamas el resultado de los trabajos, que emprendiera despues de hallarse derrotado mas bien por la generalidad del sentido comun, que por la fuerza de las armas.

Y esto no puede traducirse por una obstinacion ciega y sistemática ni por el grito destemplado de pasiones, sino que es la expresion sincera y franca de los sentimientos de nuestra alma. Si mañana ú otro dia la nacion mexicana, por un acto espontáneo de su soberana voluntad, libre de la presion que hoy ejercen allí las bayonetas extrangeras, se diese una fórma cualquiera de gobierno, nosotros acatariamos su vo-

luntad; porque en nuestra doble calidad de ciudadanos y de soldados, pertenecemos á ella primero que á nosotros mismos.

Así, pues, no cabe medio en este indeclinable dilema: ó permanecemos prisioneros en Francia, ó se nos declara libres enteramente, sin condicion de ninguna especie, ya sea en virtud de compromisos que la misma Francia haya contraido, ya sea por un acto espontáneo de la voluntad del emperador; pero en ambos casos, la Francia no puede renunciar á la obligacion de ponernos en el punto de donde nos tomó. De ella somos prisioneros, no del gobierno que se establezca en México: por consiguiente, ella, y solo ella, ha de devolvernos al pleno uso de nuestra libertad algun dia, y por causas sean las que fueren.

Si en este país (lo que no queremos creer) el derecho de las armas está convertido contra el derecho de gentes; si olvidando la práctica de las naciones en casos análogos, se nos priva de los recursos que recibimos para vivir escasamente, y se nos obliga ademas á permanecer en él, gustosos nos ofrecemos en holocausto ante las aras de la patria; preferimos morir de hambre ántes que nuestros hijos al ver en sus manos las lívidas señales de los hierros que los oprimen, digan que sus padres fueron mas viles que los esclavos romanos, porque no hubo entre ellos espartanos que se sintieran inflamados por el fuego de la patria. El honor y la fuerza del hombre, resaltan mas en medio de la miseria: cuanto mas se somete á sus terribles pruebas, mas huye de la gloria, siempre que á ella esté anexa la esclavitud, como del reposo si le falta la dignidad. Gemonias ó apoteósis; todo lo aceptamos.

Y no se diga que nuestra vuelta á México perjudicaria los intereses del gobierno que se pretende establecer; en tal

caso, ese mismo gobierno, cuando llegáramos á pisar sus dominios, nos señalaria el mundo por residencia; pero sin coartar nuestra libertad para elegir el punto que mas nos conviniera.

No obstante lo expuesto, quedamos profundamente reconocidos al Sr. Gutierrez de Estrada por el interes que manifiesta tomar en nuestro favor, al considerar la triste situacion que nos espera, y puede estar persuadido de nuestro sincero agradecimiento.

Al cumplir con el acuerdo unánime de todos mis compañeros, y devolviendo á vd. la comunicacion del Sr. de Estrada, tengo el honor de repetirme su muy afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.—*Manuel Ortiz de Zárate.*—Al Sr. general D. Epitacio Huerta.

Paris, Mayo 1º de 1865.—Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de vd., que los ciudadanos gefes y oficiales mexicanos que habian permanecido en San Sebastian de España, esperando les pudiera facilitar su regreso á México, han partido el dia 28 de Febrero último á la ciudad de Nueva-York, á donde me pareció indispensable mandarlos á las órdenes del C. Matías Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana, cerca del gobierno de Washington.

Los ex-prisioneros de guerra en su largo período de emigracion en España, tuvieron, como era natural, sus fuertes padecimientos, y se vieron obligados en Febrero de este año á dedicarse á los duros trabajos del jornalero, para atender